

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000216

Callao, 27 de diciembre de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 27 de diciembre del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;



VISTOS:

El Oficio N°. 255-2011-DIRTEPOL-CALLAO/JEM dirigido por el General PNP Carlos Morán Soto Director de la XX DIRTEPOL CALLAO al Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao; el Memorandum N°. 2723-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N°. 843-2011-GRC/GGR de la Gerencia General Regional; el Informe N° 1874-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 135-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°. 255-2011-DIRTEPOL-CALLAO/JEM el General PNP Carlos Moran Soto Director XX DIRTEPOL - CALLAO, remite adjunto la relación del personal policial perteneciente a esa Dirección Policial, que han destacado en sus intervenciones policiales durante el presente año, adjuntando el Informe de las acciones destacadas del personal policial en sus diferentes intervenciones en la jurisdicción policial del Callao;

Que, según el Memorandum N° 843-2011-GRC/GGR la Gerencia General Regional solicita la Cobertura Presupuestal ya que la Alta Dirección ha aprobado un incentivo de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles) como incentivo a la destacada labor de cada uno de los policías mencionados en el Oficio N°. 255-2011-XX-DIRTEPOL-CALLAO/JEM, los cuales suman un total de 10 (diez) efectivos;

Que, mediante Memorandum N°. 2723-2011-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que existe Disponibilidad Presupuestal hasta por la cantidad de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, siendo así, y teniendo en consideración que conforme lo señala el inciso i) del Artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, concordante con el inciso 10. del Artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°. 006 de fecha 11 de Marzo del 2008, establecen que dentro de las funciones del Consejo Regional se encuentra la de autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional lo que resulta aplicable al presente caso;



Que, Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 1874-2011-GRC/GAJ es de opinión que resulta atendible el otorgamiento de Incentivo Económico por la destacada labor realizada en sus intervenciones policiales de S/. 1,000 (Mil y 00/100 Nuevos Soles), al personal de la Policía Nacional del Perú perteneciente a la XX DIRTEPOL – CALLAO según se detalla en la relación que se adjunta al Oficio N°. 255-2011-DIRTEPOL-CALLA/JEM los cuales suman un total de 10 (diez) efectivos, por existir disponibilidad presupuestal, previa aprobación del Consejo Regional;



Que, por Dictamen N° 135-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar el otorgamiento de un incentivo económico por la destacada labor realizada en sus intervenciones policiales de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles), al personal de la Policía Nacional del Perú perteneciente a la XX DIRTEPOL – CALLAO según se detalla en la relación que se adjunta al Oficio N°. 255-2011-DIRTEPOL-CALLAO/JEM los cuales suman un total de 10 (diez) efectivos; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 135-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, aprobar el otorgamiento de un incentivo económico por la destacada labor realizada en sus intervenciones policiales de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles), al personal de la Policía Nacional del Perú perteneciente a la

XX DIRTEPOL – CALLAO, que a continuación se detallan; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa:


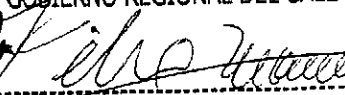
Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	UNIDAD Y SUB UNIDAD
1	CAPIT.	MARIO ANGELO GARCÍA CHAVEZ	09999347	DIVINCRIAJ_SUAT
2	SO.SUP	AURELIO JIMENEZ CARRANZA	43306635	DOPEJOR_ESC_VENTANILLA
3	SO. BRIG	ERCILIO ARISTIDES GILIO OROPEZA	32117147	DIVINCRIAJ_DEP_POLICIA_JUDICIAL
4	SO.TCO. 1A	HEINZ WILLY JUAREZ BENITES	08690773	DIVINCRIAJ_DEP_POLICIA_JUDICIAL
5	SO.TCO. 1A	WALTER ALFREDO TELLO MORENO	07973859	DIVINCRIAJ_DEP_POLICIA_JUDICIAL
6	SO.TCO. 3A	CARLOS ALBERTO LOPEZ PECHO	20040950	DIVTER_03
7	SO. 3RA	THIERRY STEFANO MIRANDA CHAMPAC	44683442	DIVTER_03
8	SO.3RA	OSCAR ALFONSO ZUBIATE RIOS	44678242	XX_DTP_CALLAO_DEPEME_EE
9	SO.3RA	CARLOS OSWALDO MANJO OLIVARES	43618462	DIVINCRIAJ_DEP_POLICIA_JUDICIAL
10	SO.3RA	WALTER INGA ZAMBRANO	42651010	DIVTER_03

2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIOFEMENES ARRIOLA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DR. FELIX MORENO CABALLERO
 PRESIDENTE